E. 41. XLIX.
R.O.
Einaudi, Sergio c/ EN - AFIP - DGI - resol. 23/10 52/10 (GC) s/ Dirección General Impositiva.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2014.

Autos y Vistos; Considerando:

Que el recurso de revocatoria deducido a fs. 362/364 vta. resulta improcedente ya que las sentencias definitivas e interlocutorias no son susceptibles de ser modificadas por la vía intentada (arts. 238 y 160 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación); sin que se den en el caso circunstancias estrictamente excepcionales que autoricen a apartarse de tal principio.

Por ello, se desestima el planteo formulado a fs. 362/364 vta. Notifíquese y estése a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

Revocatoria interpuesta por **Sergio Einaudi**, representado por el **Dr. Abel Adolfo Atchabaian.**